

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 060-ES-OE-0482

Páginas: 17

Nº de expediente: 060-CO-OE-2020-0001

Título: Servicio de laboratorio exterior para el control de calidad de los procesos de desclasificación

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: José Campos Mendía	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	---------------------------------	--	--	--

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente:

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de laboratorio exterior para el control de calidad de los procesos de desclasificación de materiales y superficies para el PDC de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Recogida y transporte de muestras.
- Medidas y análisis en laboratorio.
- Elaboración de informes de resultados.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0479

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71620000-0 Servicios de análisis

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 77.900,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 16.359,00 €, lo que hace un total de 94.259,00 €, IVA incluido, por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

a) Presupuesto (sin IVA)	77.900,00 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	16.359,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	94.259,00 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la realización sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de análisis con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por tipo de análisis.

Por ello, el precio del contrato se determina por precios unitarios para los distintos tipos de análisis requeridos.

Las medidas de laboratorio asociadas al control de calidad del proceso de desclasificación de materiales y superficies (muestras sólidas) son:

- Alfa y Beta total
- Espectrometría Gamma
- Espectrometría Alfa y emisores Beta

Las unidades estimadas de cada tipo de análisis y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

	N.º análisis estimados	Precio unitario máximo de licitación
Alfa y Beta total	230	90 €
Espectrometría Gamma	230	140 €
Espectrometría Alfa y emisores Beta	10	2.500 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función del tipo y número estimado de análisis a realizar y de los precios unitarios vinculados a servicios de

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

laboratorio análogos realizados para Enresa hasta la fecha, que se consideran adaptados a los precios de mercado tal y como se referencian a continuación:

- Caracterización radiológica de terrenos (tierras y aguas subterráneas) y estructuras de hormigón (060-CO-TA-2019-0001).
- Servicio control de calidad aguas subterráneas CNJC (060-CO-TA-2019-0002).
- Laboratorio exterior medidas control de calidad PRE del PDC (060-CO-OE-2015-0002).
- Servicio de laboratorio exterior: MCDE, PR operativa y PRE (060-CO-OE-2019-0012).

Dada la especificidad y la complejidad del servicio se ha estimado el coste asociado a cada tipo de analítica que englobe todas las tareas interrelacionadas necesarias (transporte y preparación de la muestra, proceso de medida en laboratorio, emisión de informes, etc.) para alcanzar el resultado analítico requerido. Se ha tenido en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipología de análisis.

Se ha estimado el número de análisis en base a las previsiones de generación de materiales en el marco del PDC de la CN José Cabrera y al avance de los procesos de desclasificación asociados. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (€)
Costes directos (75%)	58.425,00 €
Costes indirectos (25%)	19.475,00 €
<i>Gastos generales (18%)</i>	<i>14.022,00 €</i>
<i>Beneficio industrial (7%)</i>	<i>5.453,00 €</i>

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del por anualidades es la siguiente:

Año 2020	Año 2021	Año 2022
22.721 €	38.950 €	16.229 €

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

PROYECTO: 1.5.3.3. GESTIÓN DE MATERIALES (Año 2020)

EXPLOTACIÓN: JC-COSTES GENERALES POST DESMANTELAMIENTO (Año 2021 y Año 2022)

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios. Debido a que la prestación de este servicio se efectuará a demanda según necesidades de Enresa.

4. Posibilidad de modificación: NO

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 97.375,00 €.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación (77.900,00 € IVA excluido) y una posible prórroga de seis (6) meses (19.475,00 € IVA excluido).

a) Importe total pagadero contrato, IVA excluido	77.900,00 €
b) Importe máximo de la prórroga de 6 meses, IVA excluido	19.475,00 €
Valor estimado del contrato (a+b)	97.375,00 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada

6. Revisión de precios: NO

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 77.900,00 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Tipo de análisis	Nº analíticas estimadas	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Importe total estimado (IVA excluido)
Alfa y Beta total	230	90 €	20.700 €
Espectrometría Gamma	230	140 €	32.200 €
Espectrometría Alfa y emisores Beta	10	2.500 €	25.000 €
IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO			77.900 €
IMPORTE DEL IVA			16.359 €
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO			94.259 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El servicio debe realizarse en las instalaciones (laboratorio) del adjudicatario y en la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara) dado que las muestras deben recogerse en dicha instalación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del 1 de junio de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

Sí, una prórroga de 6 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** *No aplica.* El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** *No aplica.* El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar: 1

Se presentará **un único archivo electrónico o “sobre A”** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable mediante fórmulas.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 40.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos en los últimos tres (3) años de análisis y determinaciones radioquímica similares a las del objeto del presente

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

contrato por un importe mínimo global de los 3 servicios superior o igual a 30.000 euros.

Las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica, conforme al artículo 90.4 de la LCSP, mediante una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (nivel II).

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e) de la LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e) de la LCSP

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e) de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). No se establecen.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 100 puntos

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más ventajosa y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada uno de los análisis considerados en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará la cuantía total para cada tipo de análisis resultante de multiplicar el precio unitario por las unidades estimadas.

Los precios unitarios ofertados deberán ser inferiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada tipo de análisis, que figuran en el presente Anexo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de análisis estimados.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: SI

2. Garantía complementaria: NO

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

3. Plazo de garantía: 6 meses

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato (fungibles, plásticos, botes, duquesas, etc.). Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se justificará mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen

L. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE.

Los análisis de las muestras, así como la elaboración de los informes asociados constituyen tareas críticas del contrato porque aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados de las analíticas y por tanto no podrán ser objeto de subcontratación.

El resto de las tareas, de carácter meramente administrativo, así como el transporte de las muestras, sí podrán ser subcontratadas.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de la cantidad y tipología de muestras analizadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los importes unitarios siguientes:

Tipo de análisis	Precio unitario máximo de licitación (€) (IVA excluido)	Importe unitario ofertado (€) (IVA excluido)
Alfa y Beta total	90 €	
Espectrometría Gamma	140 €	
Espectrometría Alfa y emisores Beta	2.500 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable (en nombre propio o de la empresa)....., con NIF....., según por se hará constar a (se adjunta) que la información que figura a continuación corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0482	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA